

Bogotá, D.C., 30 de noviembre de 2022

**SEG/22-3120**

Señora

**CLAUDIA MILENA VARÓN RIOBO**

Código 10226014

I.D. 52.462.900

Programa de Especialización en Gerencia de Proyectos, modalidad virtual

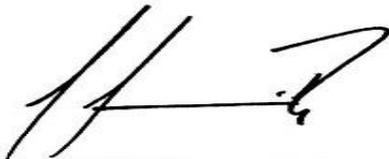
Ciudad

En respuesta a su solicitud formalmente me permito comunicarle que el Consejo Académico, ha decidido autorizar la devolución de derechos por la suma de Un Millón Doscientos Sesenta y Siete Mil Trescientos Diecinueve Pesos (\$1.267.319), equivalentes al mayor valor cancelado por concepto de matrícula en el segundo período lectivo de 2022.

Dicha devolución corresponde al valor del crédito educativo que le fue otorgado por medio del ICETEX para el pago de los derechos de matrícula del segundo período lectivo de 2022, considerando igualmente que usted canceló el valor completo de matrícula con anterioridad al desembolso que ya se hizo efectivo por parte de la entidad aquí citada, y por la suma anteriormente mencionada.

En consecuencia, le solicito conservar esta comunicación y contactarse con el área de Tesorería de la Institución al correo [tesoreria@unitec.edu.co](mailto:tesoreria@unitec.edu.co), con el fin de obtener información sobre el debido trámite para hacer efectiva la devolución de derechos aquí autorizada.

Cordialmente,



**GONZALO MURCIA RIOS**

Secretario General

Copia: Programa de Especialización en Gerencia de Proyectos, Dirección Educación Virtual, Dirección Financiera, Departamento de Registro y Control Académico, Hoja de vida alumno, Archivo.

Leidy G.